GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJEROS QUE INDICA.

N° Interno: 6293526

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 54724

SANTIAGO, 23 de Marzo de 2016

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 537.895, 537.896 y 537.897 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Amelia del Carmen MOGOLLON REYES de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Ayelen Vriana Ashly RODRIGUEZ MOGOLLON de nacionalidad PERUANA, Cielo Stefany RODRIGUEZ MOGOLLON de nacionalidad PERUANA, válida desde el 02 de Enero de 2016 y hasta el 02 de Enero de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.-Policía а Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/jemp [308]23/03/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

ALNOD ANAIV ENCARGADA SECCION VISAS